MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Creciendo Juntos"

RESOLUCIÓN N° 54 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO PARA UNIR EL CASCO URBANO CON LA RUTA TEBICUARY – LA COLMENA.

La Colmena, 11 de Noviembre de 2010

Visto: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de la Intendencia Municipal los antecedentes de la Licitación Pública Nacional para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO PARA UNIR EL CASCO URBANO CON LA RUTA TEBICUARY – LA COLMENA,**

Considerando: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha procedido al acto de apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiendo presentado sus ofertas las Empresas: ZAYR Y ASOCIADOS y PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.;

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de los trabajos, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, recomendando a la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional a la Empresa ZAYR Y ASOCIADOS;

Que, el Comité de Evaluación manifiesta que, analizadas las ofertas, esta empresa ha presentado la más baja y que la misma se ajusta a los costos estimados por la Municipalidad de La Colmena,

Que, el Art. Nº 215º de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que ***"la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"***

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA,

Resuelve

Artículo 1°: ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO PARA UNIR EL CASCO URBANO CON LA RUTA TEBICUARY – LA COLMENA"** a la Firma **ZAYR Y ASOCIADOS, con RUC Nº 1808229-7, por un monto total de Gs726.741.400 (Guaraníes Setecientos veintiséis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos), IVA incluido.**

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD LA COLMENA SECRETARÍA

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD LA COLMENA INTENDENCIA

Of. Odilio Caballero González
Intendente Municipal

Municipalidad de La Colmena
Junta Municipal
15 de Agosto e/ 14 de Mayo. Telefax: 0537-223.298

Resolución JMLC N° 48 / 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO PARA UNIR EL CASCO URBANO CON LA RUTA TEBICUARY – LA COLMENA".

Visto: La nota de la Intendencia Municipal de La Colmena, por la cual eleva los antecedentes de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Pavimento Asfáltico sobre Empedrado para unir el casco urbano con la Ruta Tebicuary – La Colmena,

Considerando: Las disposiciones de los Art. 36°, inciso c), y Art. 216° de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, el Dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2010;

Por tanto,
La Junta Municipal de la ciudad de La Colmena reunida en Consejo
Resuelve

Artículo 1°: **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Pavimento Asfáltico sobre Empedrado para unir el casco urbano con la Ruta Tebicuary – La Colmena, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 54/2010, a la Empresa ZAYR Y ASOCIADOS, con RUC N° 1808229-7, por un monto total de Gs726.741.400 (Guaraníes Setecientos veintiséis millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos), IVA incluido.

Artículo 2°: **HOMOLOGAR** por este acto el Contrato suscritos con la Empresa adjudicada.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA COLMENA A LOS **DIECIOCHO** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ**.*

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL · LA COLMENA ·

Sr. Eduardo Koichi Miyamoto H.
Presidente

La Colmena, 22 de noviembre de 2010

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · SECRETARIA ·

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · INTENDENCIA ·

Of. Odilio Caballero González
Intendente Municipal